

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha:

10 AGO 2026

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	04 de febrero de 2026
Proferido por	Secretario General –Funcionario Ejecutor
Deudor	REINALDO FIERRO – JUAN MAURICIO CARRILLO
Identificación	C.C. 83.086.229 – 12.129.317
Expediente	2011-1261

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, emitido en contra de **REINALDO FIERRO Y JUAN MAURICIO CARRILLO**, identificado(a)s con cédulas de ciudadanía o Nit. **No. 83.086.229 y 12.129.317**, por concepto de Cobro Coactivo de la **RESOLUCIÓN No. 1907 DEL 19/07/2010, CONFIRMADA POR LA RESOLUCIÓN No. 3456 DEL 11/11/2010**, Proferida por la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena–CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 04 de febrero de 2026, se ordena la **PRACTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en contra de **REINALDO FIERRO Y JUAN MAURICIO CARRILLO**, identificado(a)s con cédulas de ciudadanía o Nit. **No. 83.086.229 y 12.129.317**, por concepto de la **RESOLUCIÓN No. 1907 DEL 19/07/2010, CONFIRMADA POR LA RESOLUCIÓN No. 3456 DEL 11/11/2010**, proferida por la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficios Nos. **2026-S 2707 y 2026-S 2708** de fecha 4 de febrero de 2026, se procedió a notificar por correo el Auto por Medio del Cual se Practica la Liquidación del Crédito, comunicaciones remitidas a las direcciones Calle 18 No. 12-40 del municipio de Campoalegre, Huila, y Calle 9 No. 5-67 del municipio de Neiva, Huila, a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72, mediante guías Nos. **RA553278188CO y RA553278191CO**.

Que el oficio No. **2026-S 2707** fue devuelto por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72 bajo la causal de devolución **"NO RESIDE"**, registrando como observación: **"CASA 2 PISOS, PORTÓN NEGRO"**, según constancia expedida por el distribuidor **JORGE B.**, documento que obra en el expediente.

Que, a su vez, el oficio No. **2026-S 2708** fue devuelto por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72 bajo la causal de devolución **"CERRADO"**, registrando como observación: **"LOCAL DE INTERNACIONAL CLUB DE BILLARES – 1 PISO, COLOR GRIS"**, según constancia expedida por la distribuidora **LUZ VANEGAS**, documento que igualmente obra en el expediente.

Por lo anterior, y en atención a que no fue posible surtir la notificación por correo del Auto por Medio del Cual se Practica la Liquidación del Crédito, como consecuencia de la devolución de los oficios remitidos a las direcciones registradas, resulta procedente efectuar la notificación del citado acto administrativo mediante aviso, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

	Código	F-CAM-186
	Versión	3
	Fecha	09 abr 14

NOTIFICACION POR AVISO

Se advierte al señor **JOSE JAIR DIAZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit. No. **6.682.530** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante **AVISO** en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la aprobación del crédito emitida en contra de **JOSE JAIR DIAZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit. No. **6.682.530** así:

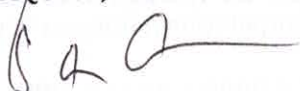
RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$144.800.833,33 M/CTE)**, en contra de de **JOSE JAIR DIAZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit. No. **6.682.530**, por concepto de la sanción impuesta por **RESOLUCIÓN No. 3812 DEL 29/12/2007, CONFIRMADA POR LA RESOLUCIÓN No. 1609 DEL 29/07/2008**, emanada por la Dirección Territorial Norte de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy **10 AGO 2026** en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...) DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Remitente
Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Cra 1 No. 60 - 79 B1
Dirección: NEIVA HUILA
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: NEIVA HUILA
Código postal: 410001278
Envío: RA553278188CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: REINALDO FIERRO
CALLE 18 N 12 - 40
Dirección: CAMPOALEGRE-HUILA
Ciudad: HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 413020212
Fecha admisión

'a,

or (a);
WALDO FIERRO
18 No. 12-40
campoalegre-Huila



NOTIFICACIÓN POR CORREO F-CAM-426 Versión 1 Enero 5 de 2026



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2026-S 2707
Us NORIZ JOHANNA LOZADA GUELLAR
Fecha: 4/02/2026 Hora: 11:12:00
Dest: xxxxx No.Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

Asunto: Notificación por correo del Auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito

04-02-26

Expediente No. 2011-1261

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO "POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO"**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyectó: Libardo Alfredo Bonilla González- Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.
Exp-2011-1261

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 04/02/2026 15:52:25

Orden de servicio: 18147071



RA553278188C0

4002
850

Valores	Destinatario	Remite		Causal Devoluciones:	
		Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM			
		Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes		NIT/C.T.I.: 800255580	
		Referencia: SG-2026-S 2707		Teléfono: Código Postal: 410001278	
		Ciudad: NEIVA_HUILA		Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	
		Nombre/ Razón Social: REINALDO FIERRO			
		Dirección: CALLE 18 N 12 - 40			
		Tel: Código Postal: 413020212		Código Operativo: 4002850	
		Ciudad: CAMPOLEGRE_HUILA		Depto: HUILA	
		Peso Físico(grams): 200		Dice Contener:	
		Peso Volumétrico(grams): 0		CASA 2 PISOS	
		Peso Facturado(grams): 200		Observaciones del cliente:	
		Valor Declarado: \$0		POCOTON NEGRO	
		Valor Flete: \$16.800			
		Costo de manejo: \$0			
		Valor Total: \$16.800 COP			
				Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
				C.C. Tel: Hora:	
				Fecha de entrega: 05/02/2026	
				Distribuidor:	
				C.C. 00166 BARRERA	
				Gestión de entrega:	
				1er 05/02/26 2do 7/2/26	

4015
510PO.NEIVA
SUR

40155104002850RA553278188C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intermedio: www.4-72.com.co

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



AUTO QUE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
F-CAM-423 Versión 1 Enero 5 de 2026

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 04-02-26

Expediente: No. 2011-1261

Ejecutado: REINALDO FIERRO Y JUAN MAURICIO CARRILLO

Cedula: 83.086.229 Y 12.129.317

Encontrándose debidamente notificado el **AUTO DE MANDAMIENTO PAGO**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose proferido y notificado el **AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN 1907-3456/2010

Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Mora	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2011-1261	\$ 51.500.000	7/03/2011	22/01/2026	5435	12%	0,00%	\$ 93.300.833,33	\$ 144.800.833,33
	\$ 51.500.000,00						\$ 93.300.833,33	\$ 144.800.833,33
Interes Anual	12,00%							
Interes Mensual	1,00%							
Interes Diario	0,03%							

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$144.800.833,33 M/cte.)**, contra **REINALDO FIERRO Y JUAN MAURICIO CARRILLO** identificados con la cedula de ciudadanía **No. 83.086.229 Y 12.129.317** por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 1907 del diecinueve (19) de julio de dos mil diez (2010)** confirmada por la **Resolución No. 3456 del once (11) de noviembre de dos mil diez (2010)**, emanada por la Dirección Territorial Norte de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: <u>5</u> <u>2</u> <u>26</u> <u>R</u> <u>D</u>	Fecha 2: <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u>
Nombre del distribuidor <u>CC 166 BARTOLA</u>	Nombre del distribuidor <u> </u>
Centro de distribución <u>FAUCON</u>	Centro de distribución <u> </u>
Observaciones <u>CA 86 2 posos vana</u> <u>PURU 2660</u>	Observaciones <u> </u>



Destinatario

Nombre/Razón Social: JUAN MAURICIO CARRILLO
Dirección: CALLE 9 N 5 - 67
Ciudad: NEIVA-HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410010350
Fecha admisión

va,

ior (a);

N MAURICIO CARRILLO

le 9 No. 5-67

va-Huila

Regente

Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO
Cra 1 No. 60 - 79 Huila
Dirección: NEIVA-HUILA
Ciudad: NEIVA-HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410001278
Envío: RA553278191CO



NOTIFICACIÓN POR CORREO
F-CAM-426 Versión 1 Enero 5 de 2026



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2026-S 2708
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 4/02/2026 Hora: 11:13:00
Dest: xxxxx No.Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

Asunto: Notificación por correo del Auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito

04-02-26

Expediente No. **2011-1261**

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO "POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO"**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyectó: Libardo ~~Alfredo~~ Bonilla González- Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.
Exp-2011-1261

472

4015
500

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 04/02/2026 15:52:25



RA553278191CO

Orden de servicio: 18147071

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM
Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes NIT/C.C/T.I: 800255580
Referencia: SG-2026-S 2708 Teléfono: Código Postal: 410001278
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	Cerrado
NE	No existe	☐	No contactado
NS	No reside	☐	Fallecido
NR	No reclamado	☐	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐	Fuerza Mayor
	Dirección errada	☐	

Nombre/ Razón Social: JUAN MAURICIO CARRILLO

Dirección: CALLE 9 N 5 - 67

Tel:

Código Postal: 410010350

Código Operativo: 4015500

Ciudad: NEIVA_HUILA

Depto: HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$10.250

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: Local de

Internacional CUB DE

Observaciones del cliente: BILLIARDES.

1 Piso, color gris.

Fecha de entrega: 04/02/2026

Distribuidor: Jua Vengon

C.C.

Gestión de entrega:

1er

05/02/2026 06/02/2026



40155104015500RA553278191CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 472 2000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

LÍNEA NACIONAL 01 8000 11 20 / TEL. CONTACTO: (57) 472 2000

4015
510
PO.NEIVA
SUR



AUTO QUE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
F-CAM-423 Versión 1 Enero 5 de 2026

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 04-02-26

Expediente: No. 2011-1261

Ejecutado: REINALDO FIERRO Y JUAN MAURICIO CARRILLO

Cedula: 83.086.229 Y 12.129.317

Encontrándose debidamente notificado el **AUTO DE MANDAMIENTO PAGO**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose proferido y notificado el **AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN 1907-3456/2010

Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Mora	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2011-1261	\$ 51.500.000	7/03/2011	22/01/2026	5435	12%	0,00%	\$ 93.300.833,33	\$ 144.800.833,33
	\$ 51.500.000,00						\$ 93.300.833,33	\$ 144.800.833,33
Interes Anual	12,00%							
Interes Mensual	1,00%							
Interes Diario	0,03%							

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$144.800.833,33 M/cte.)**, contra **REINALDO FIERRO Y JUAN MAURICIO CARRILLO** identificados con la cedula de ciudadanía **No. 83.086.229 Y 12.129.317** por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 1907 del diecinueve (19) de julio de dos mil diez (2010)** confirmada por la **Resolución No. 3456 del once (11) de noviembre de dos mil diez (2010)**, emanada por la Dirección Territorial Norte de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General – Funcionario Ejecutor

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ No Responde	☐ Desconocido	☐ Faltado	☐ Fuera Mayor	☐ No Reclamado
☒ Cerrado	☐ No Existe Número	☐ Apartado Clausurado			

Fecha 1:	24	MES	11	AÑO	1996
Nombre del distribuidor	Luis Contreras				
C.C.	06138896				
Centro de distribución	Centro de distribución				
Observaciones	Socios de Intermex.				

Observaciones

Centro de distribución

Nombre del distribuidor

Fecha 2:

DIA

MES

AÑO

Barcode